

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2772

Impreso el día 25 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Emprendimiento** cultural Trombonanza, llevado a cabo desde el año 2000, en la provincia de Santa Fe. Declaración de interés nacional. **Barletta, Ciciliani, Riestra, Zabalza, Laspina, Martínez (O. A.), Javkin, Spinozzi, Binner, Cleri, Seminara, Riccardo, Scaglia y Garrido.** (5.280-D.-2015.)

*Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina.
– Graciela Navarro. – Julia A. Perié.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barletta, Riestra, Zabalza, Laspina, Martínez (O. A.), Javkin, Spinozzi, Binner, Cleri, Seminara, Riccardo y Garrido y de las señoras diputadas Ciciliani y Scaglia por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que Trombonanza es un curso de perfeccionamiento instrumental para trombonistas y tubistas en cualquier nivel de ejecución y orientado tanto a la música clásica como a la música popular y jazz, siendo las sedes de actividades pedagógicas la Escuela de Música N° 9.901 (orquesta de niños y juvenil dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe) y el Centro Cultural ATE - Casa España. Asimismo, se realizan conciertos todos los días y los participantes provienen tanto de Venezuela, Ecuador, Perú, Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay, como de todo el territorio nacional. Cabe recordar que comenzó en el año 2000 con doce participantes y creció vertiginosamente hasta llegar a reunir 180 músicos en la pasada decimoquinta edición (2014), lo cual, junto al altísimo nivel de enseñanza desarrollado en sus clases, ha convertido a Trombonanza en el curso para trombones y tuba más importante de Sudamérica. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barletta, Riestra, Zabalza, Laspina, Martínez (O. A.), Javkin, Spinozzi, Binner, Cleri, Seminara, Riccardo y Garrido y de las señoras diputadas Ciciliani y Scaglia por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde el año 2000, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 24 de noviembre de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Cornelia Schmidt Liermann. – Liliana A. Mazure. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – Mario D. Barletta. – María del Carmen Bianchi. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. Junio. –

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese de interés nacional el emprendimiento cultural “Trombonanza”, que se desarrolla en forma ininterrumpida desde el año 2000 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Este evento anual abarca amplias cuestiones musicales, diversos géneros y ritmos, ya que tiene la particularidad de reunir personajes importantes a nivel mundial. Brinda un servicio educativo porque es un curso de perfeccionamiento, recreativo porque no sólo se estudia sino también reali-

zan conciertos y se comparten visitas por la ciudad; pero también es profesional ya que se busca elevar los niveles de conocimiento de cada instrumento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario D. Barletta. – Hermes J. Binner.
– Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri.
– Manuel Garrido. – Pablo L. Javkin. –
Luciano A. Laspina. – Oscar Anselmo
Martínez. – José L. Riccardo. – Antonio
S. Riestra. – Gisela Scaglia. – Eduardo J.
Seminara. – Ricardo A. Spinozzi. – Juan
C. Zabalza.*